

## **ANUNCIO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEON**

**Resolución de la Diputación de León, referente al nombramiento del tribunal calificador, de la Bolsa de Empleo Temporal de la categoría de ATS/DUE.**

**La Ilma. Sra. Presidenta con fecha 4 de septiembre de 2013, ha dictado la siguiente Resolución:**

Vista la Resolución de la Diputación de León, de fecha 26 de agosto de 2013, donde se procede a publicar la lista definitiva de admitidos y excluidos, nombramiento y constitución del Tribunal Calificador, fecha y lugar de examen de la Bolsa de Empleo Temporal de la categoría de ATS/DUE, publicada en la pagina web y en el tablón de anuncios de la Diputación de León, con fecha 27 de agosto de 2013.

Visto el escrito presentado por D. Felipe Núñez García, Presidente Titular del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, donde expone que está incurso en motivo de abstención de intervenir en el mencionado proceso selectivo como miembro del Tribunal Calificador, por parentesco con alguna de las personas que concurren en el proceso, por causa prevista en el art. 28.2 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, por tanto, solicita su exclusión del Tribunal.

Visto que en D. Felipe Núñez García concurren las circunstancias previstas en este artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992 y comunica oportunamente la causa de abstención para intervenir en el procedimiento a esta Diputación, quien resolverá lo procedente.

Aceptada la causa de abstención y según la propuesta del Diputado de Recursos Humanos, como quiera que la sustitución de D. Felipe Núñez García obliga al cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y en relación con la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que se refiere a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los órganos de selección.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima, de la convocatoria, de una bolsa de empleo temporal, categoría de ATS/DUE, en relación con las causas de abstención legal previstas en el artículo 28.2.b) de la Ley 30/1992 y del artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Publico, es procedente la causa de abstención alegada y la modificación del Tribunal Calificador.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le otorga el art. 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVE:**

Aceptar la causa de abstención presentada por D. Felipe Núñez García, por causa legal y vista la propuesta de modificación del Tribunal este quedara constituido, en la convocatoria de la bolsa de empleo temporal de la categoría de ATS/DUE, del siguiente modo nombrando como Tribunal Calificador:

**Presidente:**

Titular: Maria Luisa Blanco Sarmiento

Suplente: Felicitas Fernández Grande

**Tres Vocales:**

Titular: Roberto M. Soto Arranz.

Suplente: Jesús Fernández Llanos

Titular: Mercedes Vega Ampudia

Suplente: M<sup>a</sup> Isabel Sánchez del Palacio.

Titular: Jorge Ignacio Delgado García

Suplente: Isabel Fernández Pérez

**Secretario** quien actuará con voz y voto.

Titular: Carmen Arribas Palomo

Suplente: Julián Lucena Herráez.

Publicar esta Resolución en la Tablón de anuncios y en la página web de la Diputación de León.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente el recurso de reposición ante el Órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes de conformidad con el art. 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Así mismo podrá interponer según lo establecido en el art. 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con lo establecido en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá Vd. interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación. También podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León a 4 de septiembre de 2013

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO,**

(Por delegación de firma de la Presidenta  
Resolución nº 4.244/2011, de 19 de julio)

Fdo.- Martín Marcos Martínez Barazón